



Universidad Tecnológica de los Andes

Transformando vidas



ESCUELA DE POSGRADO



PROSPECTO

PROCESO DE ADMISIÓN 2023-I

COMISIÓN DE ADMISIÓN

www.posgrado.utea.edu.pe



PRESENTACIÓN

Los conductores de la Escuela de Posgrado de la Universidad Tecnológica de los Andes, con la finalidad de dar la información clara y transparente a los postulantes al examen de admisión 2023 - I, a las maestrías de Derecho Ambiental, Pedagogía en Educación Superior, Salud Pública y Proyectos de Inversión, ha elaborado el temario académico con el propósito de orientar respecto del examen de conocimientos y entrevista personal, el mismo que comprende preguntas de conocimiento general y de especialidad, según la maestría al que postule.

Esperamos que el presente material informativo sea guía e instrumento vital para usted, en el desarrollo de su examen de admisión. En tal sentido, la Escuela de Posgrado de la Universidad Tecnológica de los Andes les da la bienvenida y les desea los mejores éxitos en sus estudios de posgrado.

La Dirección.

ÍNDICE

2
Presentación

4
Autoridades

5
Misión, Visión
y Valores

6
Maestrías

14
Requisitos

15
Vacantes

16
Temario de
Examen

25
Costos

26
Cronograma

27
Informes

28
Reglamento de
Admisión



AUTORIDADES

Dr. Zenon Humberto Arévalo Mezarina

Rector

Dr. Toribio Tapia Molina

Vicerrector Académico(e)

Dra. Carolina Soto Carrión

Vicerrectora de Investigación

Mag. Alfredo Mariscal Zuñiga

Director de la Escuela de Posgrado

Comisión de Admisión

Mag. Rolfy Raul Ocampo Quinte
(Presidente)

Marcia Trujillo Gomez
(Secretario)

Dra. Rosa Marina Vera Tevez
(Vocal)

MISIÓN

Formar maestros especializados, líderes, innovadores y competitivos con macro visión social y organizacional, y actores principales de transformación y desarrollo de la región, del Perú y del mundo.

VISIÓN

Ser Escuela de Posgrado acreditada y reconocida por el pueblo, por formar maestros con competencias profesionales de alta calidad, con valores e identidad regional y nacional.

VALORES

- **Justicia:** Como principio de igualdad y respeto a los demás.
- **Solidaridad y tolerancia:** Espíritu de cooperación y flexibilidad.
- **Liderazgo:** Capacidad de dirección y conducción para el logro de objetivos de los grupos de interés.
- **Competencia:** Alta formación profesional, autónoma y proactivo para promover proyectos innovadores y ejecutarlos con flexibilidad.

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

1. Derechos Humanos y Medio Ambiente
2. Gestión Ambiental y desarrollo Sostenible.

OBJETIVOS ACADÉMICOS

- Formar maestros en Derecho Ambiental competentes y capaces para formular políticas públicas ambientales y proyectos de desarrollo sostenible.
- Estudiar y resolver las cuestiones jurídicas sobre la economía ambiental y ecológica.
- Participar en la evaluación de los proyectos de inversión ambiental y de desarrollo sostenible.
- Gestionar y gerenciar planes y programas socio-ambientales.
- Realizar investigaciones sobre las biodiversidades y realidad jurídica ambiental.
- Ejercer docencia y emitir opinión sobre los problemas ambientales y ecológicos en el ámbito regional, local y nacional.

PLAN DE ESTUDIOS

Código	Primer Semestre	Cat.	Cred.	Horas		
				T	P	Tot.
MDA101	Epistemología	IN	4	32	64	96
MDA102	Derechos Humanos y Principios del Derecho Ambiental	FA	4	32	64	96
MDA103	Sistema Jurídico Ambiental Peruano e Internacional	FA	4	32	64	96
MDA104	Daño Ambiental	FA	4	32	64	96
MDA105	Análisis Económico del Derecho Ambiental y Constitucional	FA	4	32	64	96
MDA106	Tesis I: Proyecto de Investigación	IN	4	16	96	112
TOTAL			24	176	416	592

PERFIL DEL EGRESADO

El egresado de la maestría en derecho ambiental, tendrá las características de promotor, planificador y gestor del derecho ambiental.

Este perfil se obtendrá como resultado de los conocimientos adquiridos, de sus habilidades y destrezas en el manejo de estrategias del desarrollo y del resultado de sus investigaciones especializadas, todo lo cual le dará las competencias necesarias para su desempeño ocupacional.

GRADO OTORGADO

Maestro en Derecho Ambiental

DURACIÓN Y HORARIOS

Dos semestres académicos con clases presenciales los fines de semana.

PLAN DE ESTUDIOS

Código	Segundo Semestre	Cat.	Cred.	Horas		
				T	P	Tot.
MDA201	Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible	FA	4	32	64	96
MDA202	Estadística para la Investigación	IN	4	32	64	96
MDA203	Legislación Ambiental	FA	4	32	64	96
MDA204	Solución de Conflictos Ambientales	FA	4	32	64	96
MDA205	Delitos Ambientales	FA	4	32	64	96
MDA206	Tesis II: Desarrollo de Investigación e Informe	IN	4	16	96	112
TOTAL			24	176	416	592

OBJETIVOS ACADÉMICOS

- Formar maestros con capacidad de formular políticas en pedagogía en educación superior en instituciones públicas y privadas, que muestren desempeño capaz en el diseño y conducción de los procesos pedagógica en educación superior.
- Formar especialistas en pedagogía en Educación Superior que además puedan desempeñarse en los campos de investigación y docencia superior especializada.
- Gestionar y gerenciar los planes y programas de pedagogía en educación superior.
- Desarrollar una cultura de compromiso con los procesos de mejora continua de la pedagogía en educación superior a nivel local, regional y nacional.
- Promover la investigación, la creatividad y la innovación para el cambio de la situación actual.
- Ejercer la docencia y emitir opinión sobre la pedagogía en educación superior en el ámbito local, regional y nacional.

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

1. Gestión de la Calidad del Aprendizaje
2. Modelos de Gestion y Calidad Educativa.

PLAN DE ESTUDIOS

Código	Primer Semestre	Cat.	Cred.	Horas		
				T	P	Tot.
MES101	Epistemología	IN	4	32	64	96
MES102	Teoría Pedagógica	FA	4	32	64	96
MES103	Teoría y Desarrollo del Currículo	FA	4	32	64	96
MES104	Teorías de la Enseñanza-Aprendizaje	FA	4	32	64	96
MES105	Paradigmas Educativos Contemporáneos	FA	4	32	64	96
MES106	Tesis I: Proyecto de Investigación	IN	4	16	96	112
TOTAL			24	176	416	592

PERFIL DEL EGRESADO

El egresado de la Maestría en Pedagogía en Educación Superior tendrá las características de promotor y especialista en pedagogía en educación superior en los diferentes sectores. Este perfil será el resultado de los conocimientos adquiridos y su convicción a la pedagogía en educación superior como palanca del desarrollo. Sus habilidades y destrezas en el manejo de la planificación estrategias y de los paradigmas educativo, fortalecerán su accionar en el basamento de pedagogía en educación superior a partir de los contenidos y secuencia educativa, así como de los resultados de la enseñanza – aprendizaje

GRADO OTORGADO

Maestro en Pedagogía en Educación Superior

DURACIÓN Y HORARIOS

Dos semestres académicos con clases presenciales los fines de semana.

PLAN DE ESTUDIOS

Código	Segundo Semestre	Cat.	Cred.	Horas		
				T	P	Tot.
MES201	Estrategias Didácticas Contemporáneas	FA	4	32	64	96
MES202	Enfoques y Modelos de Evaluación del Aprendizaje	FA	4	32	64	96
MES203	Elaboración y Evaluación de Proyectos Educativos	IN	4	32	64	96
MES204	Gestión del Aprendizaje por Competencias	FA	4	32	64	96
MES205	Seminario de Educación Superior	IN	4	32	64	96
MES206	Tesis II: Desarrollo de Investigación e Informe	IN	4	16	96	112
TOTAL			24	176	416	592

OBJETIVOS ACADÉMICOS

- Formar maestros con capacidad de formular políticas públicas de salud y proyectos de desarrollo de la salud local, regional y Nacional.
- Estudiar y contribuir a resolver las situaciones problemáticas de la salud pública.
- Participar en la Evaluación de los proyectos de inversión hospitalaria y de desarrollo del Sector Salud.
- Gestionar y gerenciar los planes y programas de inversión en Salud Pública.
- Realizar investigaciones en Salud pública y sus efectos en la Salud regional y nacional.
- Ejercer docencia y emitir opiniones sobre los problemas de la salud en el ámbito local regional y nacional.
- Desarrollar y fortalecer las competencias de profesionales del campo de salud Pública para analizar, investigar, planificar, intervenir y abogar por mejores niveles de vida y salud de las poblaciones.
- Fortalecer redes y alianzas entre organizaciones de servicios, organizaciones de cooperación, comunidad y universalidad.
- Contribuir con las experiencias y productos académicos al desarrollo de la teoría y la práctica de la Salud Pública.

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

1. Gestión en Salud Pública.

PLAN DE ESTUDIOS

Código	Primer Semestre	Cat.	Cred.	Horas		
				T	P	Tot.
MSP101	Bioestadística	IN	4	32	64	96
MSP102	Salud y Desarrollo Económico-Social	FA	4	32	64	96
MSP103	Gestión de la Información y Control de la Gestión de la Salud	FA	4	32	64	96
MSP104	Epidemiología	FA	4	32	64	96
MSP105	Políticas Públicas en Salud	FA	4	32	64	96
MSP106	Tesis I: Proyecto de Investigación	IN	4	16	96	112
TOTAL			24	176	416	592

PERFIL DEL EGRESADO

El Perfil del Egresado tiene sustento en los lineamientos planteados en el Diseño Curricular de la Escuela de Posgrado.

El egresado de la Maestría en Salud Pública, tendrá las características de promotor, administrador y gerente comprometido con los servicios de salud pública en todos sus niveles de especialidades, es decir con el sistema público y privado de este importante sector.

Este perfil será resultado de los conocimientos adquiridos, de sus habilidades y destrezas en el manejo de estrategias de desarrollo, y como resultado de sus experiencias y de su trabajo investigativo; todo lo cual le dará las competencias necesarias para su desempeño.

GRADO OTORGADO

Maestro en Salud Pública

DURACIÓN Y HORARIOS

Dos semestres académicos con clases presenciales los fines de semana.

PLAN DE ESTUDIOS

Código	Segundo Semestre	Cat.	Cred.	Horas		
				T	P	Tot.
MSP201	Gestión Gubernamental de la Salud	FA	4	32	64	96
MSP202	Planificación Estratégica de los Servicios de Salud	FA	4	32	64	96
MSP203	Organización de Sistemas y Servicios de Salud	FA	4	32	64	96
MSP204	Gerencia y Desarrollo Organizacional en Salud	FA	4	32	64	96
MSP205	Salud Preventiva y Servicios Alternativos	FA	4	32	64	96
MSP206	Tesis II: Desarrollo de Investigación e Informe	IN	4	16	96	112
TOTAL			24	176	416	592

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

1. Inversión y Gestión de los Proyectos de Inversión Pública
2. Inversión y Gestión de Proyectos de Inversión privada.

OBJETIVOS ACADÉMICOS

- Formar maestros con la capacidad de formular políticas sobre los proyectos de inversión para el desarrollo económico y social regional y nacional.
- Participar en los estudios para poner soluciones a los problemas de la producción y los servicios locales, regionales y nacionales.
- Participar en la evaluación de los Proyectos de Inversión Pública y Privada para el desarrollo local, regional.
- Gestionar y gerenciar los proyectos de inversión en los diferentes planes de programas del desarrollo local y regional.
- Realizar investigaciones sobre la necesidad de nuevos proyectos de desarrollo local y regional.
- Ejercer docencia y emitir opinión sobre implementación de los Proyectos de Inversión en el ámbito local, regional y nacional

PLAN DE ESTUDIOS

Código	Primer Semestre	Cat.	Cred.	Horas		
				T	P	Tot.
MPI101	Ingeniería Financiera	FA	4	32	64	96
MPI102	Métodos Cuantitativos	IN	4	32	64	96
MPI103	Análisis Económico	FA	4	32	64	96
MPI104	Modelos de Desarrollo	FA	4	32	64	96
MPI105	Formulación y Evaluación de Proyectos Privados	IN	4	32	64	96
MPI106	Tesis I: Proyecto de Investigación	IN	4	16	96	112
TOTAL			24	176	416	592

PERFIL DEL EGRESADO

El egresado de la Maestría en Proyectos de Inversión, tendrá las características de promotor de las políticas de inversión, experto en proyectos de inversión, en ámbito nacional y regional. Este perfil será resultado de los conocimientos adquiridos, de sus habilidades y destrezas en el manejo de estrategias de desarrollo en los proyectos de inversión, así como su trabajo investigativo sistemático, le darán la autorización necesaria para su desempeño docente y de profesional especializados de excelencia.

DURACIÓN Y HORARIOS

Dos semestres académicos con clases presenciales los fines de semana.

GRADO OTORGADO

Maestro en Proyectos de Inversión

PLAN DE ESTUDIOS

Código	Segundo Semestre	Cat.	Cred.	Horas		
				T	P	Tot.
MPI201	Evaluación Social de Proyectos	FA	4	32	64	96
MPI202	Proyectos de Inversión Pública	IN	4	32	64	96
MPI203	Evaluación Económica del Impacto Ambiental	FA	4	32	64	96
MPI204	Análisis y administración de riesgos en proyectos	FA	4	32	64	96
MPI205	Administración de Proyectos	FA	4	32	64	96
MPI206	Tesis II: Desarrollo de Investigación e Informe	IN	4	16	96	112
TOTAL			24	176	416	592

Los postulantes por la modalidad al proceso ordinario de admisión para estudios de Maestría, para inscribirse deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Solicitud dirigida al Rector de la Universidad, indicando al programa que postula, en FUT de la UTEA.
- b) Ficha de inscripción llenado y firmado.
- c) Copia fedatada del Diploma de Grado Académico de Bachiller o Título Profesional por Secretario General de la UTEA o legalizado por Notario Público. De ser el Diploma de otro país revalidados conforme a Ley. En ambos casos debidamente registrados ante SUNEDU.
- d) Copia legalizada por Notario Público o Fedatario de la UTEA del DNI o pasaporte de ser extranjero.
- e) Fotografías Digital de buena calidad, a color fondo blanco.
- f) Anexos 01 y 02
Descargar de la Pagina de posgrado: (<https://posgrado.utea.edu.pe/admisionposgrado/>).
- g) Boleta de pago por Derecho de inscripción de postulante.



Las vacantes ofrecidas por la Escuela de Posgrado para el proceso de admisión 2023-II de acuerdo a cada maestría son:

N°	Maestría	Nro. Vacantes
1	Maestría en Derecho Ambiental	40
2	Maestría en Pedagogía en Educación Superior	40
3	Maestría en Salud Pública	40
4	Maestría en Proyectos de Inversión	40

VACANTES

La Escuela de Posgrado de la Universidad Tecnológica de los Andes desarrolla el examen de admisión para estudios de Maestría, con el objetivo de evaluar las capacidades académicas, los conocimientos, la vocación y la motivación de los postulantes, con la finalidad de seleccionar a los que aprueben el proceso de evaluación para cursar estudios de Maestría.

Los postulantes declarados aptos rendirán dos pruebas: Examen de Admisión y Entrevista Personal.

Las pruebas de ambas modalidades se realizarán en la fecha señalada por la Comisión de Admisión en el cronograma; en ningún caso se concederá nueva fecha para los postulantes que no se presentaron o llegaron tarde.

Cada postulante deberá presentarse a rendir su examen de las dos modalidades portando su carné de postulante y DNI. Ningún postulante podrá ingresar a rendir las pruebas de admisión, con mochilas, carteras, bolsos, cámaras, celulares, calculadoras o cualquier otro objeto innecesario para rendir las pruebas de admisión.

Los promedios finales se calcularán por valores porcentuales:

- a) Prueba de Examen de Admisión tendrá el valor de 60%
- b) Entrevista Personal 40%

Esta prueba será objetiva y de calificación anónima. Cada pregunta bien respondida vale diez (10) puntos; y pregunta mal respondida o no respondida vale cero (00).

EL EXAMEN DE ADMISIÓN TENDRÁ 80 PREGUNTAS QUE COMPRENDE:

N°	Área	Sub-área	Nro. de preguntas
1	Aptitud Académica	Razonamiento académico (matemático)	10
		Razonamiento verbal	10
2	Conocimientos y cultura general	Conocimientos relacionados a la maestría a la que postula	15
		Cultura general	15
3	Metodología de la Investigación Científica		30
TOTAL			80

A. RAZONAMIENTO MATEMÁTICO

- a) **RAZONAMIENTO LÓGICO:** Lógica proposicional: conectivos y tablas de verdad. La inferencia: implicaciones y equivalencias. Lógica de clases: cuantificadores.
- b) **JUEGOS LÓGICOS:** Ordenamientos espaciales, temporales y de información, parentescos y certezas.
- c) **RAZONAMIENTO LÓGICO MATEMÁTICO:** Orden de información: Ordenar de manera creciente o decreciente, ordenar por posición de datos. Relación de datos mediante tablas. Relaciones circulares. Relaciones familiares.
- d) **MÁXIMOS Y MÍNIMOS:** Problemas de aplicación.
- e) **SUCESIONES.** Sucesiones numéricas. Ley de formación de una sucesión. Sucesiones notables: la sucesión de números naturales y sus potencias, la sucesión de número primos, Fibonacci. Sucesiones alfanuméricas.
- f) **DISTRIBUCIONES NUMÉRICAS:** distribución en filas, columnas circulares y otras formas.
- g) **SERIES:** Series numéricas: aritmética, geométrica. Principales series y sumas notables. Sumatorias y propiedades de la sumatoria. Sumatoria. Propiedades de las sumatorias.
- h) **MÉTODOS RAZONATIVOS:** Inducción y Deducción Introducción. Inducción matemática: Técnica del método inductivo, técnica del método deductivo. Conteo de figuras en forma inductiva y deductiva. Métodos de Pascal en el conteo.
- i) **SUFICIENCIA DE DATOS:** Problemas que constan de un enunciado y de dos datos. Análisis de suficiencia de los datos en la solución del problema.
- j) **CUATRO OPERACIONES:** Propiedades de las cuatro operaciones. Complemento aritmético de un número. Método del cangrejo. Método del rombo. Método del rectángulo.

A. RAZONAMIENTO MATEMÁTICO

- k) **CRIPTOARITMETICA:** Problemas de aplicación.
- l) **PLANTEO DE ECUACIONES E INECUACIONES:** Solución de problemas de aplicación de ecuaciones e inecuaciones.
- m) **RAZONES Y PROPORCIONES:** Razón o relación. Razón aritmética y geométrica. Proporción aritmética: discreta y continua. Proporción geométrica: discreta y continua. Teoremas sobre sumas y diferencias de una proporción geométrica. Proporcionalidad directa e inversa.
- n) **REGLA DE TRES:** Regla de tres simple directa. Regla de tres simple inversa. Regla de tres compuesta.
- o) **FRACCIONES:** Términos de una fracción. Clasificación. Fracción de fracción. Numero mixto. Propiedades de las fracciones. Operaciones con fracciones. Máximo común divisor y mínimo común múltiplo de fracciones.
- p) **NUMERO DECIMAL:** Propiedades y Clasificación de los numero decimales. Conversión de números decimales a fracciones comunes. Fracción continúa.
- q) **ÁREAS Y PERÍMETROS:** Perímetros de regiones convexas y cóncavas. Áreas de regiones sombreadas. Transposición de regiones. Sumas y diferencia de regiones.
- r) **OPERADORES MATEMÁTICOS:** Operador matemático: Definición. Y notación simbólica. Operadores definidos por tablas. Operaciones con elemento neutro. Elemento inverso. Tablas y Gráficos Estadísticos.
- s) **INTERPRETACIÓN DE GRÁFICOS ESTADÍSTICOS:** Pictogramas. Gráficos circulares. Gráfico de barras. Tabla de frecuencias. Polígono de frecuencias. Histograma.

B. RAZONAMIENTO VERBAL

a) **SINONIMÍA**

Sinonimia conceptual – Sinonimia contextual

Los significados y su empleo – Denotación y connotación

Criterios de resolución de preguntas

La categoría gramatical y la sinonimia. La especificación y generalización de la denotación. Los semas y la precisión léxica.

b) **ANTONIMIA**

CLASES DE ANTONIMIA. Antonimia parcial Antonimia absoluta.

CRITERIOS PARA LA RESOLUCIÓN DE PREGUNTAS – La Exclusión – Semántica

CAMPO SEMÁNTICO Y/O FAMILIA SEMÁNTICA

FAMILIA SEMÁNTICA Familias semánticas por el significante. Familias semánticas por el significado. Familias semánticas por el significante y significado.

CAMPO SEMÁNTICO Campos semánticos por hiperonimia. Campos semánticos por implicancia léxica. Campos semánticos por coincidencia contextual.

c) **ANALOGÍAS**

Estructura de una analogía Formas de presentar una analogía Forma horizontal Forma de alternancia simple Forma vertical
CRITERIOS GENERALES DE RESOLUCIÓN Criterio del orden. Criterio de la necesidad lógica. Criterio del significado condicionado

MÉTODOS DE RESOLUCIÓN El método de la oración El método de los tipos analógicos

a) Principales tipos analógicos b) Parte a todo c) Elemento a conjunto d) Especie a género e) Congéneres f) Causa a efecto
g) Intensidad. h) Asociados por el uso. i) Asociados por el lugar. j) Característica k) Función. l) Materia prima a producto elaborado m) Sujeto a objeto.

d) **ORACIONES INCOMPLETAS**

ESTRUCTURA DE UNA ORACIÓN INCOMPLETA ELEMENTOS:

a) Contexto b) Rastros verbales c) Espacios punteados d) Las alternativas

B. RAZONAMIENTO VERBAL

CRITERIOS GENERALES DE RESOLUCIÓN Compatibilidad semántica Propiedad léxica Corrección sintáctica

CLASES DE ORACIONES INCOMPLETAS:

DE CARÁCTER SEMÁNTICO a) Explícitas b) Implícitas

DE CARÁCTER SINTÁCTICO a) Por analogía b) Por causalidad c) Por contradicción d) Por uso de ilativos

DE CARÁCTER FIGURADO

e) SUPRESION DE ORACIONES

CRITERIOS GENERALES DE RESOLUCIÓN

EXCLUSIÓN, IMPERTINENCIA O INATINGENCIA

CLASES DE EXCLUSIÓN, IMPERTINENCIA O INATINGENCIA

a. Por cambio de sujeto de la narración. b. Por desfase en el tiempo o espacio del contexto. c. Por detallar o generalizar de manera inoportuna

CONTRADICCIÓN, ANTINOMIA U OPOSICIÓN TEMÁTICA. INCLUSIÓN, REDUNDANCIA O PLEONASMO

CLASES DE INCLUSIÓN, REDUNDANCIA O PLEONASMO. Inclusión o redundancia simple - Redundancia compuesta
Redundancia implícita.

f) COMPRESIÓN DE TEXTOS

EL TEXTO

ELEMENTOS FUNDAMENTALES:

1) El tema 2) Idea principal 3) El título

LAS IDEAS PARTICULARES EN UN TEXTO

1) Literalidad y paráfrasis 2) Preguntas por literalidad 3) Preguntas por paráfrasis 4) Precisión léxica en el texto 5) Preguntas por relaciones 6) Preguntas por incompatibilidad 7) Las inferencias

PROCEDIMIENTO PARA RESPONDER LAS PREGUNTAS DE INFERENCIAS: Las probabilidades. Los conectores lógicos Los circunstanciales. Los signos de puntuación. Preguntas de extrapolación.

A. CONOCIMIENTOS EN LA ESPECIALIDAD

Estas preguntas preferentemente deberán estar orientadas a la especialidad de las maestrías siguientes:

a) Conocimientos en Derecho ambiental

- (1) Derechos Humanos y Principios del Derecho Ambiental.
- (2) Sistema Jurídico Ambiental Peruano e Internacional.
- (3) Daño ambiental o impacto ambiental.
- (4) Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- (5) Legislación Ambiental.
- (6) Delitos Ambientales.

b) Conocimientos en Pedagogía en educación superior

- (1) Teoría Pedagógica.
- (2) Teoría y Desarrollo del Currículo.
- (3) Teorías de la Enseñanza - Aprendizaje.
- (4) Estrategias Didácticas Contemporáneas.
- (5) Evaluación del Aprendizaje.
- (6) Aprendizaje por Competencias.

c) Conocimientos en Salud pública

- (1) Salud y Desarrollo Económico-Social.
- (2) Gestión de la Información y Control de la Gestión de la Salud.
- (3) Epidemiología.
- (4) Políticas Públicas en Salud.
- (5) Sistemas y Servicios de Salud.
- (6) Salud Preventiva y Servicios Alternativos.

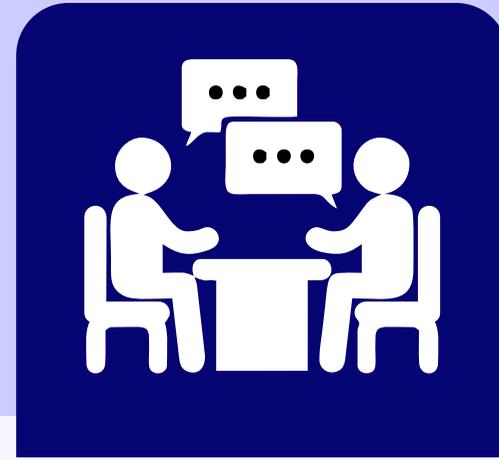
d) Conocimientos en Proyectos de inversión

- (1) Ingeniería Financiera.
- (2) Teoría Económica.
- (3) Teoría del desarrollo territorial.
- (4) Proyectos Privados.
- (5) Proyectos de Inversión Pública.
- (6) Evaluación del Impacto Ambiental.

B. CULTURA GENERAL

Preguntas de conocimientos de diversas materias del saber humano, que además de reforzar los conocimientos adquiridos que hasta el momento se aprenden y se memorizan cosas nuevas, incluyen temas de actualidad, coyuntura, megatendencias, entre otros.

- A. Generalidades de la investigación científica.
- B. Métodos de la investigación científica.
- C. Enfoques en la investigación, características de los enfoques cualitativo y cuantitativo y mixto.
- D. Origen de un proyecto de investigación cuantitativa, cualitativa y mixta.
- E. Fuentes de información de las ideas de investigación.
- F. Marco teórico. Etapas del desarrollo de la perspectiva teórica y Métodos para organizar y construir el marco teórico.
- G. Estudios exploratorios, descriptivo, correlacional, estudios explicativos.
- H. Propósitos y valor de los diferentes alcances de las investigaciones.
- I. Concepto de hipótesis y variables. Características de la hipótesis, tipos de hipótesis.
- J. Variables, características, tipos. Operacionalización de las variables. Indicadores.
- K. Concepción y elección del diseño de la investigación
- L. Diseño de la investigación, tipos de diseños: diseños experimentales y no experimentales.
- M. La Validez interna y externa.
- N. Tipología de los diseños experimentales.
- O. La población o universo, la muestra. Tipos de muestra: muestreo probabilístico y no probabilístico.
- P. Recolección de datos cuantitativos y Etapas de recolección de datos.
- Q. Instrumentos de medición. Validez y confiabilidad. Factores de la validez y confiabilidad.
- R. Instrumentos de medición o recolección de datos cuantitativos en la investigación.
- S. Análisis de datos cuantitativos. Confiabilidad y validez del instrumento de medición.
- T. Prueba de hipótesis. Distribución muestral, nivel de significancia.
- U. Análisis paramétrico y no paramétrico.
- V. Reporte de investigación, usuarios y el contexto y estándares de investigación. Contenido de un reporte de investigación o reporte de resultados. Elementos de un reporte de investigación.



La Entrevista Personal constará de:

- Presentación Personal.
- Interés por la maestría que postula.
- Perspectiva profesional
- Expresión corporal y
- Temas de actualidad.

ENTREVISTA PERSONAL

COSTOS

Descripción	Monto
Inscripción al proceso de Admisión 2023-I	S/. 150.00

Una vez ingresado el alumno, los derechos por matrícula y pensiones son los siguientes:

Descripción	Monto
Matrícula	
General	S/. 270.00
PENSIONES MENSUALES	
Derecho Ambiental	S/. 450.00
Pedagogía en Educación Superior	S/. 450.00
Proyectos de Inversión	S/. 450.00
Salud Pública	S/. 450.00



Pago por derechos de inscripción es aprobado por Consejo Universitario, es variable y se efectuará en caja de la UTEA y/o en los bancos autorizados.

COSTOS



CRONOGRAMA

El cronograma del proceso de Admisión para las diferentes maestrías del periodo académico 2023-II, es el siguiente:

N°	Descripción	Fecha	
		Desde	Hasta
1	Convocatoria de admisión	23 de septiembre 2024	
2	Inscripción y presentación de expedientes con requisitos	24 de septiembre 2024	22 de octubre 2024
3	Levantamiento de observaciones	22 de octubre 2024	23 de octubre 2024
4	Publicación de postulantes aptos para evaluación de admisión	24 de octubre 2024	
5	Examen escrito de admisión y entrevista personal	27 de octubre 2024	
6	Publicación de ingresantes a la EPG	27 de octubre 2024	
7	Matrículas	29 de octubre 2024	03 de noviembre 2024
8	Matrícula extemporánea (recargo)	04 de noviembre 2024	07 de noviembre 2024
9	Inicio de clases	08 de noviembre 2024	



ES

Teléfono: 0(83)-32 1559 Anexo 113
Móvil: 960 451 933 - 929 152 348 - 984 053 186
Web: posgrado.utea.edu.pe
Facebook: escuela posgradoutea
FanPage: Escuela de posgrado-UTEA
Correo electrónico: admisionposgrado@utea.edu.pe

Escuela de Posgrado de la
Universidad Tecnológica de los
Andes

Av. Perú 700, Abancay.

Horario de atención:
lunes a viernes
de 7:30 am a 3:30 pm

REGLAMENTO ESPECÍFICO DE ADMISIÓN PARA MAESTRIA DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UTEA

TITULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- El presente reglamento regula la actividad académica de Admisión, de modo detallado y específico para los estudios de Maestrías que desarrolla la Escuela de Posgrado de la Universidad Tecnológica de los Andes, acorde al marco normativo de la Ley Universitaria 30220, Estatuto de la UTEA, Reglamento General y Reglamento Académico de la Escuela de Posgrado.

El proceso de admisión a los programas de Maestrías se organiza una vez por semestre de estudios y máximo dos veces al año.

Artículo 2.- Los estudios de Maestría están a cargo de la Escuela de Posgrado, siendo sus funciones; planificar, conducir y ejecutar todo el proceso de estudios, desde la admisión, estudios y graduación, con estricta sujeción al presente Reglamento.

Artículo 3.- La Escuela de Posgrado regula los montos sobre los derechos de: Inscripción, Admisión, Matrícula, Pensiones de Enseñanza, Graduación, y otros derechos que se establezcan para el cumplimiento de sus funciones, mediante su TUPA y disposiciones específicas de este Reglamento aprobado por Consejo Universitario.

Artículo 4.- Su cumplimiento de este Reglamento es obligatorio por los integrantes de la Comisión de Admisión, personal docente y administrativo de la Escuela de Posgrado que participa en el proceso de admisión, así como los postulantes e ingresantes. De las Maestrías autorizadas por ANR, que la Escuela de Posgrado de la Universidad Tecnológica de los Andes convoque a examen de Admisión.

Nro.	Maestrías
01	Maestría en Derecho Ambiental
02	Maestría en Pedagogía en Educación Superior
03	Maestría en Salud Pública
04	Maestría en Proyectos de Inversión

Artículo 5.- La Escuela de Posgrado de la Universidad Tecnológica de los Andes desarrolla el examen de admisión para estudios de Maestría, con el objetivo de evaluar las capacidades académicas, los conocimientos, la vocación y la motivación de los postulantes, con la finalidad de seleccionar a los que aprueben el proceso de evaluación para cursar estudios de Maestría.

TITULO II PROCESO DE ADMISION PARA ESTUDIOS DE MAESTRIA.

CAPITULO I COMISIÓN DE ADMISIÓN

Artículo 6.- El proceso de Admisión es conducida por la Comisión de Admisión conformada por la Escuela de Posgrado ratificado por el Consejo Universitario. Tiene carácter ejecutivo y autoridad para organizar el proceso de admisión desde su inicio hasta su conclusión de los diferentes Programas de Posgrado, con transparencia e imparcialidad adoptando las medidas legales y administrativas.

La conformación de la Comisión de Admisión está dispuesta por el artículo 19 del Reglamento General de la Escuela de Posgrado, que comprende:

- a) El Coordinador General de la Escuela de Posgrado con grado de Maestro y/o Magíster, o Doctor, que ejerce la función de Presidente. En ausencia se designará a un Docente de la Escuela de Posgrado.
- b) El Secretario Académico con grado de Maestro y/o Magíster, o Doctor de la Escuela de Posgrado, que ejerce la función de Secretario. En ausencia será designado a un docente de la Escuela de Posgrado.
- c) Un Docente de la Escuela de Posgrado con Grado de Maestro y/o Magíster, o Doctor, que ejerce la función de Vocal.

Artículo 7.- Son funciones de la Comisión de Admisión:

- a) Organizar, dirigir, ejecutar y controlar el proceso de Concurso de Admisión de los Programas de Posgrado.
- b) Seleccionar a los jurados evaluadores del Proceso de Admisión de Posgrado.
- c) Hacer cumplir de modo estricto el presente Reglamento de Admisión y el Reglamento Académico.
- d) Formular el plan de trabajo, directivas y presupuesto para ejecutar el proceso de admisión de Posgrado, los que serán aprobados por el Consejo Universitario.
- e) Elevar el Informe final del consolidado de ingresantes y no ingresantes de cada uno de los programas de Posgrado, al Consejo Universitario para su aprobación.
- f) De cada acto del proceso levantará el acta respectiva de modo obligatorio.
- g) Otros asuntos que le encargue la Dirección de la Escuela de Posgrado o Consejo de Posgrado.

Artículo 8.- La Comisión de Admisión de Posgrado, evaluará los conocimientos, capacidades y habilidades investigativas de los postulantes. Y, seleccionará en estricto orden de las notas obtenidas por los postulantes, conforme a las exigencias reguladas para su ingreso.

Artículo 9.- Para cumplir sus funciones, la Comisión de Admisión de Posgrado contará oportunamente con los recursos humanos, económicos y tecnológicos, así como de todas las facilidades que el proceso demande, apoyo académico y logístico de la Universidad. Para lo cual elaborará el presupuesto respectivo que será aprobado por el Consejo Universitario.

CAPITULO II CONVOCATORIA Y MODALIDADES

Artículo 10.- La Comisión de Admisión de Posgrado es el responsable de realizar la convocatoria al proceso de admisión, con mínimo de 10 días antes de la fecha de las inscripciones, utilizando los diversos medios masivos de mayor rating; página web y redes sociales. En estricta coordinación, apoyo técnico y administrativo de la Dirección de la Escuela de Posgrado.

Artículo 11.- El proceso de admisión se realiza cuando la Dirección de la Escuela de Posgrado lo solicite, y se desarrolla de acuerdo al cronograma propuesto por la Comisión de Admisión, aprobado por el Consejo Universitario.

Artículo 12.- Las modalidades de ingreso a los programas de Maestría que ofrece la Escuela de Posgrado son: a) Proceso Ordinario; b) Proceso Extraordinario: para traslados internos, externos y segunda Maestría.

Artículo 13.- La modalidad de ingreso Ordinario, es para todos los postulantes que ostenten el Grado Académico de Bachiller de una determinada carrera profesional; y podrán inscribirse cumpliendo los requisitos exigidos en el presente Reglamento.

Artículo 14.- La modalidad de ingreso Extraordinario, está dirigido para postulantes procedentes de otras universidades y estudiantes de los programas de maestrías de la Escuela de Posgrado de la UTEA, que hayan aprobado como mínimo un semestre de estudios, veinticuatro (24) créditos; quienes deben cumplir con los requisitos establecidos por el presente Reglamento.

Los postulantes que ingresen por estas modalidades tienen derecho para realizar la convalidación de estudios realizados, conforme a los requisitos exigidos por el Reglamento Académico de la Escuela de Posgrado de la UTEA.

Asimismo, tienen derecho para postular por esta modalidad los que deseen estudiar una segunda maestría, y ostenten el Grado Académico de Maestro o Magíster otorgado por la universidad peruana o extranjera; quienes podrán inscribirse conforme a los requisitos establecidos por el presente Reglamento. Estos postulantes al lograr una vacante podrán solicitar la convalidación de los estudios conforme a los requisitos exigidos por el Reglamento Académico de la Escuela de Posgrado de la UTEA.

Artículo 15.- Las unidades de Posgrado de las facultades de la UTEA, propondrán la cantidad de vacantes para cada mención de las Maestrías y las modalidades de ingreso enunciados en el artículo 14 de este Reglamento a la Comisión de Admisión, la que consolidará las propuestas en el cuadro general de vacantes y elevar al Consejo Universitario para su aprobación.

CAPITULO III REQUISITOS DE POSTULACIÓN POR MODALIDADES

Artículo 16.- Los postulantes por la modalidad al Proceso Ordinario de admisión para estudios de Maestría, para inscribirse deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Solicitud dirigida al Rector de la Universidad, indicando al programa que postula, en FUT de la UTEA.
- b) Ficha de inscripción llenado y firmado.
- c) Copia fedatada del Diploma de Grado Académico de Bachiller o Título Profesional por Secretario General de la UTEA o legalizado por Notario Público. De ser el Diploma de otro país revalidados conforme a Ley. En ambos casos debidamente registrados ante SUNEDU.
- d) Copia legalizada por Notario Público o Fedatario de la UTEA del DNI o pasaporte de ser extranjero.
- e) Dos fotografías tamaño pasaporte, a color fondo blanco.
- f) Declaración Jurada de no tener antecedentes penales, judiciales ni policiales.
- g) Carta de compromiso debidamente firmado de sujetarse a las normas del Estatuto y Reglamentos de la UTEA.
- h) Boleta de pago por Derecho de inscripción de postulante.

Artículo 17.- Los postulantes por la modalidad de Traslado Interno de admisión para estudios de Maestría, para inscribirse deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Solicitud dirigida al Rector sobre traslado interno en FUT de la UTEA.
- b) Ficha de inscripción llenado y firmado.
- c) Constancia de no adeudar a la UTEA.
- d) Certificado de estudios originales del programa que venía estudiando. O expediente de admisión por haberse declarado desierta la convocatoria.

- e) Dos fotografías tamaño pasaporte, a color fondo blanco.
- f) Copia legalizada por Notario Público o Fedatario de la UTEA del DNI o pasaporte de ser extranjero.
- g) Carta de compromiso debidamente firmado de sujetarse a las normas del Estatuto y Reglamentos de la UTEA.
- h) Boleta de pago por derecho de inscripción de postulante.

Artículo 18.- Los postulantes por la modalidad de Traslado Externo de admisión para estudios de Maestría, para inscribirse deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Solicitud dirigida al Rector sobre traslado externo en FUT de la UTEA.
- b) Ficha de inscripción llenado y firmado.
- c) Certificado de estudios originales otorgado por la Escuela de Posgrado de la universidad de origen.
- d) Dos fotografías tamaño pasaporte, a color fondo blanco.
- e) Copia legalizada por Notario Público o Fedatario de la UTEA del DNI o pasaporte de ser extranjero.
- f) Carta de compromiso debidamente firmado de sujetarse a las normas del Estatuto y Reglamentos de la UTEA.
- g) Boleta de pago por derecho de inscripción de postulante.

Artículo 19.- Los postulantes por la modalidad de Segunda Maestría de admisión, para inscribirse deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Solicitud dirigida al Rector sobre traslado externo en FUT de la UTEA.
- b) Ficha de inscripción llenado y firmado.

- c) Certificado de estudios originales de pregrado otorgado por la Escuela de Posgrado de la universidad de origen, o su equivalente en otro país.
- d) Certificado original de Estudios de la primera maestría.
- d) Dos fotografías tamaño pasaporte, a color fondo blanco.
- e) Copia legalizada por Notario Público o Fedatario de la UTEA del DNI o pasaporte de ser extranjero.
- f) Carta de compromiso debidamente firmado de sujetarse a las normas del Estatuto y Reglamentos de la UTEA.
- g) Boleta de pago por derecho de inscripción de postulante.

CAPITULO IV INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES

Artículo 20.- La inscripción al proceso de admisión por cualesquiera de las modalidades de ingreso, es libre, voluntario y personal. Este acto obliga al postulante conocer y aceptar los términos dispuestos en este Reglamento y demás Reglamentos y Directivas de la Escuela de Posgrado de la UTEA.

Artículo 21.- La inscripción realizará el postulante en la Oficina Central de Admisión, identificándose con el original de su DNI o carné de extranjería en caso de extranjeros, donde presentará los requisitos exigidos en la modalidad que corresponde.

Artículo 22.- Una vez realizada la inscripción del postulante, por ninguna razón se aceptará cambios de mención, ni se devolverá el importe del pago por derecho de inscripción.

Artículo 23.- Concluido con la verificación y depuración de los documentos, la Comisión de Admisión procederá a publicar la relación de postulantes no aptos para rendir el examen de admisión. A los postulantes aptos se les otorgará oportunamente el carné para rendir el examen de admisión.

TITULO III PROCESO DE EVALUACIÓN DE POSTULANTES.

CAPITULO I PRUEBAS DE ADMISION

Artículo 24.- Los postulantes declarados aptos de todas las modalidades rendirán dos pruebas: Examen de Admisión y Entrevista Personal.

24.1. El Examen de Admisión tendrá 80 preguntas que comprende:

- a) Aptitud Académica: veinte (20) preguntas: diez (10) razonamiento académico y diez (10) de razonamiento verbal.
- b) Conocimientos y cultura general: treinta (30) preguntas.
- c) Metodología de Investigación Científica: treinta (30) preguntas.

Esta prueba será objetivo y de calificación anónima.

24.2. La Entrevista Personal constará de: Presentación personal, interés por la maestría que postula, perspectiva profesional, expresión corporal y temas de actualidad.

Artículo 25.- Las pruebas de ambas modalidades se realizarán en la fecha señalada por la Comisión de Admisión en el cronograma; en ningún caso se concederá nueva fecha para los postulantes que no se presentaron o llegaron tarde.

Cada postulante deberá presentarse a rendir su examen de las dos modalidades portando su carné de postulante y DNI. Ningún postulante podrá ingresar a rendir las pruebas de admisión, con mochilas, carteras, bolsos, cámaras, celulares, calculadoras o cualquier otro objeto innecesario para rendir las pruebas de admisión.

CAPITULO II PROMEDIOS

Artículo 26.- Los promedios finales se calcularán por valores porcentuales:

- a) Prueba de Examen de Admisión tendrá el valor de 60%
- b) Entrevista Personal 40%

Respecto de la prueba de Examen de Admisión: cada pregunta bien respondida vale diez (10) puntos; y pregunta mal respondida o no respondida vale cero (00)

Artículo 27.- Ingresarán a la Escuela de Posgrado de la UTEA, los postulantes que obtengan los promedios finales aprobados más altos, hasta cubrir las vacantes.

En caso de producirse empates en el puntaje para cubrir el último lugar de las vacantes, se considerará hasta el último empate aprobatorio.

CAPITULO III CALIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN

Artículo 28.- La calificación de la prueba de Examen de Admisión se realizará en el local de la Escuela de Posgrado de la UTEA; para lo cual se hará uso del sistema electrónico computarizado operado por personal capacitado de la Escuela de Posgrado. Este proceso será supervisado por el Rector, Vicerrector Académico e Investigación, y el Director de la Escuela de Posgrado.

Artículo 29.- Los promedios finales serán publicados por menciones y modalidades de ingreso, en el local de la UTEA.

Artículo 30.- Los resultados de las evaluaciones son inapelables, por lo tanto, no se admitirán recursos de ninguna naturaleza.

TITULO IV INGRESANTES NO INGRESANTES Y SANCIONES.

CAPITULO I INGRESANTES

Artículo 31.- La relación de ingresantes será remitida, al día siguiente de su publicación al Consejo Universitario para su aprobación respectiva. La resolución del Consejo Universitario será distribuida a los Vicerrectorados Académico, Investigación, Escuela de Posgrado, Dirección General de asuntos Académicos, Centro de cómputo, Oficina de Red Informática y demás dependencias pertinentes.

Artículo 32.- El postulante que ingrese por cualquiera de las modalidades convocadas en el presente Reglamento, podrá obtener su constancia de ingreso y proceder a su matrícula dentro de los plazos establecidos en el calendario Académico de la Escuela de Posgrado de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Los que no se matriculen en los plazos establecidos perderán su derecho de ingreso, salvo que soliciten la reserva de matrícula conforme a los requisitos establecidos en el Reglamento Académico, y presentación de la constancia de ingreso obtenido.

Artículo 33.- Los documentos presentados por los postulantes que ingresaron, forman parte del acervo oficial de la Universidad Tecnológica de los Andes, y que por ningún motivo serán devueltos.

CAPITULO II NO INGRESANTES

Artículo 34.- El postulante que no ingresó, recogerá sus documentos en la Oficina de Admisión de la Escuela de Posgrado, después del tercer día de realizada la publicación de los resultados, por el lapso de 30 días calendarios. Pasado el plazo dichos documentos serán desechados en su totalidad.

CAPITULO III SANCIONES

Artículo 35.- Cualquier acto doloso que cometa el postulante, será denunciado por la Universidad Tecnológica de los Andes, como los que se enuncia a continuación:

- a) Presentar en la inscripción documento falso o adulterado.
- b) Participar en la sustracción total o parcial de las pruebas de Examen de Admisión.
- c) Contar con claves de respuestas el día del examen de admisión.
- d) Suplantar o hacerse suplantar en el examen de admisión.
- e) Asistir al examen de admisión en estado de ebriedad o bajo los efectos de sustancias alucinógenas.
- f) Portar lo prohibido en el segundo párrafo (in fine) del artículo 25 del presente Reglamento.
- g) Atentar contra la integridad y honorabilidad de los miembros de la Universidad Tecnológica de los Andes o contra su patrimonio.

De darse cualquiera de los actos que preceden, el postulante quedará impedido de rendir el examen de admisión.

De comprobarse los actos dolosos enunciados, al postulante se le anulará la inscripción y demás registros, y quedará inhabilitado definitivamente para las próximas convocatorias.

En el caso de las letras a) b) y d) de este artículo la UTEA procederá a formular la denuncia correspondiente ante el Ministerio Público o Policía Nacional del Perú.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Primera.- No podrán participar los docentes y trabajadores administrativos que tengan parentesco de consanguinidad hasta el cuarto grado y segundo de afinidad, en ninguna de las comisiones ni acciones programadas en el proceso de admisión. El incumplimiento será sancionado conforme al Reglamento y Estatuto de la UTEA.

Segunda.- La Comisión de Admisión, previa consulta con la Dirección de la Escuela de Posgrado y/o la Oficina de Asesoría Legal de la UTEA, resolverán los casos no previstos en este Reglamento.



MAYORES INFORMES

AV. PERÚ 700

CELULAR: 963358 125 - 983 636 400 - 987 101 966

OFICINA DE LA ESCUELA DE POSGRADO UTEA

web: posgrado.utea.edu.pe



ESCUELA DE POSGRADO UTEA



posgrado@utea.edu.pe